



Nit: 890000464-3

Secretaría de Tránsito y Transporte
Área Multas



Armenia, Quindío, 24 de noviembre de 2023

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor(a):

BLANCA NUBIA ACOSTA JURADO

Ciudad: Armenia – Quindío,

El Suscrito secretario de Tránsito y Transporte de Armenia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política y el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, notifica por **AVISO** la Resolución No. 003622 del 14 de noviembre de 2023 *“Por medio de la cual se impone una sanción por infracción a las normas de transporte”*.

Mediante el oficio **ST-PTM-SD- 011720** fecha 14 de noviembre de 2023, se cita al señor **BLANCA NUBIA ACOSTA JURADO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 28.917.629, para que se notificará personalmente de la Resolución No. 003622 del 14 de noviembre de 2023. *“Por medio de la cual se impone una sanción por infracción a las normas de transporte”*.

Por lo anterior, se procede a efectuar la notificación por **AVISO**, según lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se remite copia íntegra del Acto Administrativo.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, el cual establece:

(...)

“Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, ésta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse.”(...)

Cordialmente,

CLAUDIA MARIA BOTERO ARIAS
Profesional Especializado

Proyecto y elaboro/Juan Esteban García Gómez abogado_contratista/Multas ✓
Reviso/ Claudia María Botero Arias /Profesional Especializado/Multas